JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 67306
Fecha: 30/10/18
ENCARGADO/A

Resolución Nº 39/2.018.-
ACTA Nº 043.- SESION ORDINARIA 29 DE OCTUBRE DE 2.018.-

I.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 111/2.018, al que se adhieren Miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.Nº 98/2.018, a través de la cual se remite el expediente Nº 59.622, de fecha 28/08/18, presentado por FAUSTINO ALFONSO ESCOBAR, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 13, Manzana Nº 142, Sector I, situado en la dirección de la calle 15 de Agosto e/ Rca. de Cuba y Aquidaban de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión al recurrente, siendo el precio la suma de 100.000 (cien mil gs), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400, 00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (40.000.000) cuarenta millones de guaraníes.-.-.-

JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución Nº 39/2.018.-
ACTA Nº 043.- SESION ORDINARIA 29 DE OCTUBRE DE 2.018.-

...///...en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 27, Manzana Nº 132, Sector I, situado en la dirección de la calle Curupayty entre Rubio Ñu y Lomas Valentinas del Barrio Guaraní. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión a la recurrente, siendo el precio por metro cuadrado la suma de 100.000 (cien mil gs), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (500,00 m2) quinientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (50.000.000) cincuenta millones de guaraníes.-.-.-